

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

1902 - 2002 "CENTENARIO DE LA CORONACION PONTIFICIA DE LAS IMAGENES DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO"

Año XCIV	<i>Salta, 26 de Setiembre de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.484	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049
Tirada de 300 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***
	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
 ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M. Ed. N° 1.641 del 12/09/02 - Contrato de locación de servicios.....	3877
M. Ha. y O.P. N° 1.643 del 16/09/02 - Modifica Decreto N° 2.314/01. Interpelación y Aplicación Ley N° 7.125. Adhesión Ley Nacional N° 25.344. Emergencia Económica y Financiera.....	3877
S.G.G. N° 1.645 del 17/09/02 - Transfiere el Hotel Termas de Rosario de la Frontera bajo la dependencia de la Secretaría de la Gobernación de Turismo	3878
M.G.J. N° 1.647 del 17/09/02 - Contrato de locación de servicios.....	3879
M. Ha. y O.P. N° 1.649 del 17/09/02 - Acta Acuerdo: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la Empresa Dalcon S.A. Modifica contrato de locación de obra para la realización de la obra: Museo de Antropología y Arqueología de la Alta Montaña Niños del Llullaillaco - Restauración y Refuncionalización.....	3879

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ha. y O.P. N° 1.636 del 16/09/02 - Pago de crédito a favor de particular.....	3880
S.G.G. N° 1.637 del 12/09/02 - Hace lugar recurso de reconsideración.....	3880
M.S.P. N° 1.638 del 12/09/02 - Reconocimiento pecuniario de retiro voluntario.....	3880
M.S.P. N° 1.639 del 12/09/02 - Reconocimiento pecuniario de retiro voluntario.....	3881
M.S.P. N° 1.640 del 12/09/02 - Reconocimiento pecuniario de retiro voluntario.....	3881
M. Ha. y O.P. N° 1.644 del 16/09/02 - Decreto N° 621/02. Modificatoria de designación de personal.....	3881
M. Ed. N° 1.646 del 17/09/02 - Designación de personal, Dcto. N° 1.178/96.....	3881
S.G.G. N° 1.648 del 17/09/02 - Designación de personal, Dcto. N° 1.178/96.....	3881

EDICTOS DE MINAS

N° 059 - Don Felipe - Expte. N° 17.501.....	3882
N° 954 - María Cecilia - Expte. N° 17.529.....	3882

REMA TE ADMINISTRATIVO

N° 062 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Expte. N° 043.260 y otros.....	3882
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 063 - Medina, Eustaquio José o José Eustaquio Medina y Soria Giménez, Amanda Olga - Expte. N° 16.992/85.....	3883
N° 061 - Farías, Mirta Susana - Expte. N° 2C-44.439/99.....	3883

	Pág.
N° 057 - Modolell, Angela Custodia - Expte. N° 4.686/94.....	3883
N° 056 - Castillo, Carlos Roberto - Expte. N° 000181/02.....	3884
N° 050 - María Teresita Leavy - Expte. N° 12.335/02.....	3884
N° 044 - Martínez, Teresa Sósima - Expte. N° 000103/01.....	3884
N° 043 - Escobar, Víctor Hugo - Expte. N° 000494/02.....	3884
N° 039 - González, María Teresa - Expte. N° 00014/00.....	3884
N° 036 - Pablo Madicayo e Ignacia Chávez de Madicayo - Expte. N° 11.107/00.....	3885
N° 029 - Collar, Andrés - Expte. N° 1-008.566/00.....	3885
N° 028 - Padilla, Petrona Eloísa; Chinchilla, José - Expte. N° 1-31.343/01.....	3885
N° 027 - Yudi, Mercedes del Carmen - Expte. N° 1-038.555/02.....	3885
N° 023 - Carlos Honorio Salinas - Expte. N° 47.275/02.....	3885
N° 022 - Elías Daball, Angel Gabriel - Expte. N° B-97.879/97.....	3886

REMATES JUDICIALES

N° 068 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-54.183/94.....	3886
N° 066 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 6.854/00.....	3887
N° 065 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 13.614/01.....	3887
N° 064 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° C-22.866/98.....	3887
N° 060 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-49.707/99.....	3888
N° 058 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 062.117/00.....	3888
N° 035 - Por: José Amaro Zapia - Juicio: Expte. N° B-04.480/89.....	3889
N° 033 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° C-47.754/99.....	3889
N° 031 - Por: María Cristina Alfonzo - Juicio: Expte. N° 24.917/01.....	3889

EDICTO DE QUIEBRA

N° 986 - Raúl Ernesto Zamboni - Expte. N° 030.227/01.....	3890
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 067 - Vacafior, César Daniel - Expte. N° 039.294/02.....	3890
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 991 - Maidana, Carlos Elías - Expte. N° 42.495/02.....	3890
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 030 - Cooperativa Frontera Norte de Vivienda - Expte. N° 17.334/01.....	3890
N° 021 - Angel Agustín Arévalo - Expte. N° 2-C-23.643/98.....	3891

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 985 - Sudamericana S.A.C.I.F. y A.....	3891
---	------

Sección GENERAL

RECAUDACION

Pág.

N° 069 - Del día 25/09/2002.....3891

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.641

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-41.191/02.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, representado por su titular CPN Juan José Fernández y el Sr. Carlos Antonio Hernando, L.E. N° 8.495.952; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se prevé la continuidad de servicios del Sr. Hernando para que desempeñe funciones de Informática y Telemática en el Ministerio de Educación de la provincia de Salta;

Que se ha imputado preventivamente el gasto en la partida presupuestaria pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por la Ley de Contrataciones de la Provincia N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y Decreto N° 515/00;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, representado por su titular, CPN Juan José Fernández y el Sr. Carlos Antonio Hernando, L.E. N° 8.495.952, la que como anexo forma parte de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del Ministerio de Educación: Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 08, Inciso 3, Finalidad 3, Función 4,

Subfunción 2, Fuente de Financiamiento 11, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Fernández - David.

Salta, 16 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.643

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-56.431/02.

VISTO la Ley N° 7.125, los Decretos N°s. 2.314/01, 503/02, 321/02; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la citada ley el Poder Ejecutivo Provincial está autorizado a emitir Títulos de la Deuda Pública. Previsional y Consolidada;

Que en el Decreto N° 2.314/01 reglamenta la Ley N° 7.125 estableciendo que los referidos Títulos son Escriturales;

Que el Decreto N° 503/02 fija los montos iniciales con fecha de emisión, 01 de enero de 2000, de los Títulos de Consolidación de Deuda Previsional en Pesos y de los Títulos de Consolidación en Moneda Nacional 2da. Serie;

Que los Títulos Valores, Ley N° 7.125 cotizarán en oferta pública, por lo que en virtud del Decreto N° 321/02, se ha dispuesto solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A., la autorización a tales efectos;

Que es necesario asegurar transparencia y seguridad en el trámite de registración de los referidos Títulos, por lo que la Provincia ha solicitado dicho trámite por ante la Caja de Valores S.A.;

Que asimismo, la Caja de Valores es el organismo con el cual la Provincia ha contratado el registro de los Títulos de Consolidación emitidos en función de las Leyes Nºs. 6.669 y 6.905;

Que a fs. 1 y 2 la Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda aconseja aclarar el Artículo 25 del Decreto Nº 2.314/01, incluyendo a la Caja de Valores S.A., como entidad habilitada para el registro de la emisión de los títulos por ser ello función de dicha entidad;

Que a fs. 6 la Unidad Central de Contrataciones se expide favorablemente respecto de la autorización para la contratación que se gestiona;

Que la contratación a efectuarse con la Caja de Valores S.A. tiene encuadre en las previsiones de la Ley Nº 6.838, Art. 13, incisos g) y h), por cuanto parte de la contratación y ejecución se llevará a cabo fuera de la Provincia y por la urgencia de esta tramitación a fin de posibilitar la cancelación de obligaciones consolidadas mediante la entrega de los Títulos de Consolidación;

Que a fin de imprimir el correcto trámite a la operación proyectada corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase el Artículo 25, a partir del segundo párrafo, del Decreto Nº 2.314, de fecha 27 de noviembre de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- "La Caja de Valores S.A., o la entidad que se contrate, llevará un registro de Títulos Escriturales en el cual se inscribirá la nómina de titulares con sus datos y números de documentos de identidad como así también la cantidad, clase y gravámenes que pudieran tener los Títulos así como las sucesivas transacciones y demás anotaciones que deban practicarse.

La titularidad de los Títulos se presumirá por las constancias de las cuentas abiertas. La entidad que se contrate deberá otorgar a sus titulares comprobantes de apertura de la cuenta registral. Los titulares tendrán además derecho a que se les entregue, en todo tiempo, constancia del saldo de su cuenta, a su costa.

Los comprobantes de saldo de cuenta que expide la contratista contendrán los requisitos inherentes a los valores públicos conforme a la normativa vigente.

La aplicación de los Títulos al pago de deudas u otros conceptos autorizados se efectuará a través de la documentación que emita el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas".

Art. 2º - Con encuadre en el Art. 13, incisos g) y h), de la Ley Nº 6.838, autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a contratar con la Caja de Valores S.A., los servicios de registro de emisión de los Títulos de Consolidación de Deudas Previsionales en Pesos y de los Títulos de Consolidación en Moneda Nacional 2da. Serie, denominados en el Decreto Nº 503, de fecha 26 de marzo de 2002.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David.

Salta, 17 de setiembre de 2002

DECRETO Nº 1.645

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Turismo

VISTO la Ley Nº 7.190. Ley de Ministerios; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7º de la mencionada norma expresa que "El Gobernador proveerá directamente, con la asistencia del Secretario de la Gobernación de Turismo, a la promoción, regulación y supervisión de las actividades turísticas, como también, a la elaboración y ejecución de las políticas para el desarrollo turístico provincial a nivel internacional y nacional, tanto a través de organismos oficiales cuanto de entes privados";

Que la Provincia cuenta entre sus órganos con el Hotel Termas de Rosario de la Frontera, mediante el cual es posible cumplir en parte con lo previsto por la Ley Nº 7.190, según lo expresado en el párrafo precedente;

Que por Decreto Nº 285/91 se dispone que el Hotel Termas de Rosario de la Frontera seguirá manteniendo el carácter de organismo centralizado en la órbita del entonces Ministerio de Economía;

Que posteriormente por Decreto Nº 60/93, se dispone la incorporación del Hotel Termas entre las

entidades sujetas a privatización en el marco del Artículo 32 de la Ley N° 6.583;

Que como entidad sujeta a privatización, se incorpora finalmente en la jurisdicción del Ministerio de la Producción y el Empleo, siendo necesario disponer su transferencia a la Secretaría de la Gobernación de Turismo para optimizar el cumplimiento de sus objetivos en un área acorde a su actividad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al día 01 de setiembre de 2002, transfírese el Hotel Termas de Rosario de la Frontera bajo la dependencia de la Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Art. 2° - Con igual vigencia que la prevista en el artículo precedente, efectúense las transferencias presupuestarias pertinentes para concretar lo dispuesto en el Artículo 1° del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la Jurisdicción 04, en la Unidad de Organización que corresponda.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gambetta - David.

Salta, 17 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.647

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-40.307/02.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, firmado entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y la señora Cristina Yone Edelein; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato tiene por objeto la realización de tareas y prestación de servicios en la

Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la citada Dirección;

Que la erogación provocada por el instrumento citado, se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00, por cuanto se contempla el proporcional de la baja de la Sra. María Soledad Moreno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la señora Cristina Yone Edelein, D.N.I. N° 26.898.629, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 05, U.O. 03, Finalidad 1, Función 6, Inciso 3, Ejercicio 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Sahum - David.

Salta, 17 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.649

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 59-12.950/02.

VISTO el expediente de la referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que la empresa constructora Dalcon S.A. solicita la revisión de los valores contractuales del Contrato de Locación de Obra celebrado en fecha 19/03/01, para la realización de la obra denominada "Museo de Antropología y Arqueología de Alta Montaña Niños del Llullaillaco, Restauración y Refuncionalización", atento a las causas económicas financieras imperantes en el País y que afectan a la Provincia, las cuales

modificaron substancialmente la economía del contrato;

Que la Ley N° 6.838 en su Artículo 40 autoriza por acuerdo de partes a efectuar una revisión de los valores contractuales por causas como las mencionadas en el párrafo anterior y que no hayan podido ser tomadas en cuenta al momento de la oferta;

Que el Programa de Edificios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas ha establecido nuevos valores del contrato, teniendo en cuenta los actuales valores del mercado;

Que en igual sentido el Programa Registro de Contratistas ha revisado los nuevos valores del contrato dando su aprobación a los mismos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar el Acta Acuerdo suscripta entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la empresa Dalcon S.A. cuya copia como anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, P. Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 4, Financiamiento 11, U. Geográfica 028, Proyecto 0060.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1.636 - 12/09/2002 - Expte. N° 44-77.476/02 Referente y Ref. 1.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 36 del Decreto N° 2.314 de fecha 27 de noviembre de 2001, acéptase la remisión de la deuda por la suma de Pesos

un mil trescientos noventa con setenta y cinco centavos (\$ 1.390,75), equivalente al veinticinco por ciento (25%) sobre el crédito con saldo de Pesos cinco mil quinientos sesenta y tres (\$ 5.563), con Orden de Pago N° 66.216/01, efectuado por el Sr. Martín Pascual Cabral, D.N.I. N° 13.835.524, en su carácter de titular de dicho crédito.

Art. 2° - Con igual encuadre, autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar el pago al Sr. Martín Pascual Cabral, de la suma de Pesos cuatro mil ciento setenta y dos con veinticinco centavos (\$ 4.172,25), correspondiente al monto neto del crédito a su favor, deducida la remisión del 25% indicada precedentemente, conforme disponibilidades financieras.

Art. 3° - Por Contaduría General de la Provincia regístrese el ingreso del monto de la remisión determinado en el Artículo 1° del presente decreto, en la Cuenta 1.2.9.02 Descuento Art. 36, Decreto N° 2.314/01.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.637 - 12/09/2002 - Exptes. N°s. 44-15.384 y 15.316/01.

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Gabriela Carolina Hache, D.N.I. N° 22.685.038, en contra del Decreto N° 854/02 y en su mérito, autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia a efectuar los trámites administrativos que correspondan para hacer efectivo el reintegro a favor de la misma de la suma de Pesos novecientos ochenta (\$ 980), en concepto de reintegro de gastos que demandara la reparación de daños sufridos por su vehículo particular, a raíz de haber sido embestido por un equino de la Policía de Salta el día 15/06/01.

Art. 2° - Dicha erogación se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 2, Subparcial 9, Finalidad 21, Fuente Financ. 11, Ejercicio 2002.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.638 - 12/09/2002 - Expte. N° 63.962/00 - código 74.

Artículo 1° - Reconócese a favor del señor Héctor Angel Moya, L.E. N° 8.049.723, ex agente del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), la suma de \$

1.915,98 (Pesos un mil novecientos quince con noventa y ocho centavos), en concepto de actualización del monto por retiro voluntario otorgado por Decreto N° 184/01, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - La erogación resultante cuyo monto asciende a \$ 1.915,98 (Pesos un mil novecientos quince con noventa y ocho centavos), deberá imputarse a la partida habilitada para tal fin.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.639 - 12/09/2002 - Expte. N° 64.205/00 - código 74.

Artículo 1° - Reconócese a favor de la señora Marfa Eugenia Barbarán de Flores, D.N.I. N° 4.734.109, ex agente del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), la suma de \$ 2.134,32 (Pesos dos mil ciento treinta y cuatro con treinta y dos centavos), en concepto de actualización del monto por retiro voluntario otorgado por Decreto N° 54/01, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - La erogación resultante cuyo monto asciende a \$ 2.134,32 (Pesos dos mil ciento treinta y cuatro con treinta y dos centavos), deberá imputarse a Jurisdicción 17, Unidad de Organización 01, Inciso Personal, Ejercicio 2002 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.640 - 12/09/2002 - Exptes. N°s. 76.594/00 - código 74 y 88.291/01 - código 121.

Artículo 1° - Reconócese a favor de la señora Marfa Estela Guanca de Varela, D.N.I. N° 5.677.613, ex agente del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) la suma de Pesos un mil cuatrocientos catorce con nueve centavos (\$ 1.414,09), en concepto de actualización del monto por retiro voluntario otorgado por Decreto N° 1.029/01, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos un mil cuatrocientos catorce con nueve centavos (\$ 1.414,09), deberá imputarse a Jurisdicción 17, Unidad de Organización 01, Inciso Personal, Ejercicio 2002 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.644 - 16/09/2002.

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, modifícase la designación efectuada por Decreto N° 621/02 al señor Flavio Javier Aguilera Ugolini, D.N.I. N° 21.312.803, correspondiendo una designación en cargo político, Nivel 2, de la Secretaría de Financiamiento Internacional.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 10, Unidad de Organización 10, Secretaría de Financiamiento Internacional, efectuándose la pertinente transferencia presupuestaria.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.646 - 17/09/2002.

Artículo 1° - Desígnase a la señora Alicia Noemí Piorno de Graciano, D.N.I. N° 11.669.772, en el cargo vacante de administrativo (número de orden 3.1) del Programa Museo Provincial de Bellas Artes, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Nivel 3, del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30, del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - La señora Alicia Noemí Piorno de Graciano, cumplirá sus funciones en el Museo Provincial y Escuela de Bellas Artes "Quinquela Martín", de la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 08, Unidad de Organización 12, Secretaría de Cultura.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.648 - 17/09/2002 - Expte. N° 16-17.180/02.

Artículo 1° - Desígnase a la señorita Marfa Constanza Cornejo, D.N.I. N° 28.261.669, como Informante de Turismo en el cargo de Técnico, N° de

Orden 7, Agrupamiento T., Subgrupo 2, Nivel 1, Función Jerárquica VI, del Departamento de Planificación y Promoción, de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, a partir del 01 de mayo del corriente año.

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en los Artículos 30 y 24 al 28 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto 2002.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.641, 1.647 y 1.649, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 059 F. N° 135.867

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Restituto y César Armando Taritolay, en Expte. N° 17.501, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicado en el departamento Los Andes, lugar: Pastos Grandes, la mina se denominará Don Felipe, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar/94

Esquineros	X	Y
N° 1	7.283.602.900	3.426.840.7100
N° 2	7.283.719.9100	3.427.433.9600
N° 3	7.282.303.1900	3.427.710.3500
N° 4	7.282.303.1900	3.427.095.6400
P.M.D.	7.282.984.2100	3.427.280.1700

Cerrando la superficie libre de 83 Has., 5.877 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 22 de agosto de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26/09, 04 y 17/10/2002

O.P. N° 954 F. N° 135.727

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que Carlos Alberto Campos, en Expte. N° 17.529, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de ulexita, ubicado en el departamento Los Andes, lugar: Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará María Cecilia, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar/94

X	Y
7209940.1100	3399663.9400
7209940.1100	3401913.9400
7208190.1100	3401913.9400
7208190.1100	3401373.7340
7208224.1200	3401373.7900
7208226.1911	3400913.9404
7208940.1100	3400913.9404
7208940.1100	3399663.9404
P.M.D. 7.209.537,4000	3.400.762,5600

Cerrando la superficie libre de 298 Has., 3.883 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de agosto de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 18, 26/09 y 09/10/2002

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 062 F. N° 135.878

Juramento N° 1177 - Salta Sábado 05/10/02

Horas 11:30

Excelente oportunidad bases y pago total en pesos

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO

ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION

9 Vehículos por secuestros prendarios

El día 05/10/2002, a Hs. 11:30, en calle Juramento N° 1177, de esta Ciudad, por cuenta y por orden de Citibank N.A. acr. prend. Art. 39, Ley de Prendas N° 12.962 y Art. 585 C.C., remataré:

1. Renault 19 RE D AA Direc./99, dominio CPH-332. Base \$ 6.428,05, Expte. N° 043.260/02, Juzg. C. y C. 7ma. Nominación.

2. VW Polo Classic 1.6 MI/00, dominio DJM-233. Base \$ 5.453,54, Expte. N° 046.011/02, Juzg. C. y C. 5ta. Nominación.

3. Renault 19 RN diesel TRI/98, dominio CAO-995. Base \$ 6.258,24, Expte. N° 046.010/02, Juzg. C. y C. 3ra. Nominación.

4. Renault 19 RE D AA Direc./98, dominio CKJ-965. Base \$ 8.789,98, Expte. N° 023.743/01, Juzg. C. y C. 11va. Nominación.

5. Renault Kangoo RL Express/00, dominio DKC-323. Base \$ 8.398,16, Expte. N° 046.051/02, Juzg. C. y C. 9na. Nominación.

6. Ford Ranger XL 4x2/00, dominio DDZ-813. Base \$ 5.590,88, Expte. N° 046.059/02, Juzg. C. y C. 2da. Nominación.

7. Renault Laguna RXE 2.0 S/97, dominio BNW-379. Base \$ 7.124,46, Expte. N° 050.609/02, Juzg. C. y C. 10ma. Nominación.

8. Renault Kangoo RN DA AA/00, dominio DGK-531. Base \$ 5.822,65, Expte. N° 046.057/02, Juzg. C. y C. 8va. Nominación.

9. Ford Ranger XLT C/C 4x2 D/00, dominio DJH-742. Base \$ 5.112,63, Expte. N° 040.356/02, Juzg. C. y C. 6ta. Nominación.

Estos se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patentes, multas e impuestos correrán por cuenta del comprador. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, pago en pesos. El saldo de precio deberá ser integrado, dentro de las 24 horas posteriores al remate, en Juramento N° 1177 de esta Ciudad. Entrega previo pago total. Edictos 1 día en Boletín Oficial y 2 en un diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Eduardo Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1177, Tels. 156052796 / 156836917, Salta.

Imp. \$ 33,00

e) 26/09/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 063

F. N° 135.879

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría del Dr. Carmelo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Medina, Eustaquio José o José Eustaquio Medina y Soria Giménez, Amanda Olga"; Expte. N° 16.992/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 20 de setiembre de 2002. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/09/2002

O.P. N° 061

R. s/c. N° 9.759

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel

Angel David, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Farías, Mirta Susana"; Expte. N° 2C-44.439/99, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de setiembre de 2002. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin cargo

e) 26 al 30/09/2002

O.P. N° 057

F. N° 135.870

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de García García, Pedro y Acumulado a fs. 10; Sucesorio de Modolell, Angela Custodia 07/07/98", Expte. N° 4.686/94, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Angela Custodia Modolell, L.E. Nº 2.288.749, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 20 de agosto de 2002. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 30/09/2002

O.P. Nº 056 F. Nº 135.869

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Castillo, Carlos Roberto"; Expte. Nº 000181/02, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Castillo, Carlos Roberto, D.N.I. Nº 28.419.361, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 31 de julio de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 30/09/2002

O.P. Nº 050 F. Nº 135.861

La doctora Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la doctora Julia Raquel Peñaranda, cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho como herederos o acreedores a los bienes de la "Sucesión de María Teresita Leavy", para que comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de ley, en Expte. Nº 12.335/02. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Tartagal (Salta), 28 de agosto de 2002. Dra. Ana

María de Feudis de Lucía, Juez; Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 27/09/2002

O.P. Nº 044 R. s/c. Nº 9.754

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Distrito Sud, Secretaría Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Sucesorio - Martínez, Teresa Sósima"; Expte. Nº 000103/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. San José de Metán, 11 de setiembre de 2002. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 25 al 27/09/2002

O.P. Nº 043 R. s/c. Nº 9.753

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Distrito Sud, Secretaría Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Sucesorio - Escobar, Víctor Hugo"; Expte. Nº 000494/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. San José de Metán, 02 de setiembre de 2002. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo e) 25 al 27/09/2002

O.P. Nº 039 F. Nº 135.851

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial, de Quinta

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "González, María Teresa - Sucesorio"; Expte. N° 000014/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, de su última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de noviembre de 2000.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/09/2002

O.P. N° 036

R. s/c. N° 9.749

La doctora Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Madicayo, Oscar Samuel s/Sucesorio de Pablo Madicayo e Ignacia Chávez de Madicayo"; Expte. número once mil ciento siete barra dos mil, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 16 de setiembre de 2002. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo

e) 25 al 27/09/2002

O.P. N° 029

F. N° 135.833

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos: "Collar, Andrés s/Sucesorio", Expte. N° 1-008.566/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de agosto de 2001. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/09/2002

O.P. N° 028

R. s/c. N° 9.748

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Padilla, Petrona Eloísa; Chinchilla, José - Sucesorio", Expte. N° 1-31.343/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 04 de setiembre de 2002. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 al 26/09/2002

O.P. N° 027

R. s/c. N° 9.747

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Yudi, Mercedes del Carmen - Sucesorio", Expte. N° 1-038.555/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 11 de setiembre de 2002. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo

e) 24 al 26/09/2002

O.P. N° 023

F. N° 135.828

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, de esta ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Carlos Honorio Salinas

s/Sucesorio", Expte. N° 47.275/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 17 de setiembre de 2002. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/09/2002

O.P. N° 022 F. N° 135.826

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos: "Sucesorio de Elías Daball, Angel Gabriel", que se tramita por Expte. N° B-97.879/97, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a juicio, a hacer valer su derecho, sobre los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Salta, 08 de mayo de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/09/2002

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 068 F. N° 135.884

Joaquín Castellanos 888
(altura Ituzaingó 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

**JUDICIAL POR QUIEBRA
CON BASE \$ 40.000,00**

**Un importante galpón desocupado,
con entrepiso de losa y oficinas,
sito en calle Mitre N° 1014, casi esquina
Ameghino (1.484,18 m²) de esta Ciudad**

El día jueves 03 de octubre de 2002, a horas 19:15, en calle Joaquín Castellanos 888 de esta Ciudad, remataré "Ad Corpus" y con la base de \$ 40.000,00: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Mitre N° 1014 (ex Super Mitre), de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 5.678,

Sección B, Manzana 30, Parcela 4, Dpto. Capital. Medidas s/t.: 17,20 x 51,90 m. y Sup. cal. s/t. 892,68 m². Límites s/títulos: Según hechos reales con planta baja de 895,26 m² y entrepiso de losa de 588,92 (son 1.484,18 m² aprovechables). Se trata de un galpón parabólico, con paredes de material cocido, columnas y vigas de hormigón, entrepiso de losa, tinglado con estructura metálica hoy parcialmente techado con chapas de zinc. Planta baja: Con frente de ladrillos visto, entrada con arcos (pisos granza, losa y mampara vidriada), escalera de madera, 1 salón comercial de 35,20 x 16,86 m., otro salón azulejado de 4,60 x 12,93 m., 2 habitaciones para cámaras frigoríficas (p. cemento), al fondo depósito de 9,30 x 16,96 m. con escalera de H°A°, lavadero con mesada y 2 baños azulejados (con piso cerámicos), con 2 vestuarios. Pisos de granito. entrepiso de losa de 588,92 m² con recibidor, 2 oficinas, 2 baños de 1ª con revestimiento cerámicos (sin accesorios), estos ambientes con piso cerámicos, techo de losa y parte con cieloraso de yeso, existiendo un vacío de 306,34 m² con muros de material. Desocupado. Tiene agua, luz, cloacas, (con servicio suspendido). A la calle pavimento con alumbrado público, pasando el gas natural. Las medidas reales citadas son aprox. Todo según títulos y los hechos reales existentes. Revisar de Hs. 10:00 a 18:30 y sábado de Hs. 10:00 a 13:00. Nota: Por Secretaría se admitirán ofertas bajo sobre cerrado no inferior a la base, por lo menos 2 días hábiles antes de la fecha del remate y hasta Hs. 13:00 (con datos identificatorios del oferente, domicilio real y especial dentro de esta jurisdicción, contrato social y acreditar personería), acompañando indefectiblemente una garantía de mantenimiento del 10% de la oferta ofrecida, mediante depósito judicial (en efectivo o LECOP) o comprobante de transferencia bancaria o fianza bancaria exigible a primera vista y que será tomado a cuenta de las sumas a pagar en la subasta, debiendo obligatoriamente concurrir a la misma. Estas ofertas serán abiertas al iniciarse el remate y la mayor será la base inicial del mismo. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto (en efectivo o LECOP). Saldo del 70% dentro de los 20 días de aprobada la subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta, según Art. 7º, de la Ley N° 23.905, a abonarse antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble a partir del remate son a cargo del comprador. Ordena señora Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades,

2ª Nominación, Secretaría N° 2 (sito en calle Deán Funes 523, Salta), en los autos Concurso Preventivo de Alem, Munir (CUIT 20-92009426-1) s/Sucesión y otros - Hoy Quiebra; Expte. N° B-54.183/94. Edictos: 5 días por Boletín Oficial, 7 por diario El Tribuno y 3 por diario El Pregón de Jujuy. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes y catálogo en horario comercial al Martillero Julio C. Tejada (R.I.) Tel. 0387-4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. \$ 248,00 e) 26/09 al 02/10/2002

O.P. N° 066 F. N° 135.882

Pasaje Anta N° 1350

Atención Remiseros - Excelente Oportunidad

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil Peugeot 504 SLD AA, gasolero, modelo 1999, en excelente estado

El jueves 26/09/02, a Hs. 18:30, en Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado, con el 10% Comisión Ley, más el 0,6% sellado D.G.R. a cargo comprador: Un automóvil marca Peugeot 504 SLD AA, motor marca Peugeot N° 727911, chasis marca Peugeot N° *8AD504000*W5398885, modelo año 1999, dominio CTV-492, montado sobre cuatro ruedas radiales en regular estado, color blanco, tiene gato, con rueda de auxilio, tapizado buen estado, sin radio. El bien es rematado en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado horas antes del remate en el domicilio consignado arriba. Ordena Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Dr. Alberto A. Saravia, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra "Santillán, Silvio René - Embargo Preventivo - Hoy Ejecutivo"; Expte. N° 6.854/00. Edicto por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Al Mart. M.A.Ch. (Resp. Monotributo), Sarmiento N° 440, 1er. Piso. Tel. 154033142.

Imp. \$ 15,00 e) 26/09/2002

O.P. N° 065 F. N° 135.881

San Martín 350 (Coronel Moldes)

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL BASE \$ 1.829,28

Inmueble rural ubicado en zona El Saladillo (Dique Cabra Corral)

El viernes 27/09/02, a Hs. 18:30, en San Martín N° 350 de la localidad de Coronel Moldes, remataré con la base de \$ 1.829,28 (2/3 partes V.F.): El inmueble rural identificado con Matrícula N° 2.850, ubicado en El Saladillo (Dique Cabra Corral), Coronel Moldes con Sup. total de 1 Ha. (1.002,14 m²), según cédula parcelaria. Medidas y Límites: Los dan sus títulos obrantes en autos. Se trata de un terreno baldío sin ocupantes, desmontado, cuenta con todos los servicios según informe del Sr. Juez de Paz (fs. 29). Condiciones de venta: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo, saldo a los 5 días de aprobada la subasta con más el 5% Comisión Ley y el 1,25% sellado D.G.R. a cargo comprador (el impuesto a la venta del bien inmueble, Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia). Ordena Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra Barni, Guillermina - s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 13.614/01. Edictos: Por 2 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Martillero M.A.Ch. (Resp. Monotributo), Sarmiento 440, 1er. Piso, Cel. 154033142.

Imp. \$ 30,00 e) 26 y 27/09/2002

O.P. N° 064 F. N° 135.880

San Martín N° 350 - Coronel Moldes

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL BASE \$ 99,59

Inmueble en Villa Delicia (Coronel Moldes), Pcia. de Salta

El viernes 27 de setiembre de 2002, a Hs. 18:00, en San Martín N° 350, de la localidad de

Coronel Moldes, remataré con la base de \$ 99,59 (2/3 valor fiscal), el inmueble identificado con Matrícula N° 2.036, Sección F, Manzana 24, Parcela 12 del Dpto. La Viña, Coronel Moldes, ubicado en Villa Delicia de la localidad de Coronel Moldes, Pcia. de Salta. Medidas: Fte. S.O. 12,00 m., Cfte. N.E. 12,19 m., Fdo. N.O. 30,37 m. y Fdo. S.E. 32,53 m. Límites: Los dan su título según cédula parcelaria, obrante en autos. Se trata de un terreno baldío, alambrado en todo su perímetro, pasando por el frente tendido eléctrico y agua potable, según acta de constatación (fs. 52) realizada por el Sr. Juez de Paz de Coronel Moldes. Estado ocupacional: Libre de ocupantes. Forma de pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5% con más el 1,25%, sellado D.G.R., todo a cargo del comprador. Ordena señora Juez Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra Fernández, Nora Susana - Ejecución Fiscal; Expte. N° C-22.866/98. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en expediente o al Martillero Miguel Angel Choqui (Responsable Monotributo), Sarmiento N° 440, 1er. Piso. Cel. 154-033142.

Imp. \$ 30,00 e) 26 y 27/09/2002

O.P. N° 060 F. N° 135.875

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Renault Gordini de competición,
casilla rodante aluminio, trailer de un eje**

El día jueves 26 de setiembre de 2002, a horas 18:00, en Arenales 1819, en autos: "Vincent, Ernesto G. contra Pintado Fuentes, Oscar A. - s/Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. C-49.707/99, del Juzgado Civil y Comercial de 9ª Nominación, Dr. Alberto A. Saravia, Secretaría N° 1, el Martillero Eduardo Torino, rematará sin base, al mejor postor y dinero de contado: 1) Un automóvil de competición,

marca Renault, modelo Gordini, motor Renault N° 256313, chasis N° 1090DA-3, sin dominio, color violeta con cuatro ruedas armadas, jaula antivuelco y una butaca de competición, funcionando, completo. 2) Una casilla rodante tipo trailer de un eje, con dos cubiertas, una puerta acceso, dos camas tipo cucheta, un baño, heladera y un mueble con anafe de dos hornallas y mesada con bacha, tanque para agua, mesa abatible para cama matrimonial, revestimiento interior símil fórmica, exterior de aluminio, pintada en celeste y blanco, techo exterior con membrana. Los bienes se rematarán en el estado visto en que se encuentran y podrán ser revisados previo al remate en el lugar o llamando al martillero actuante. Edicto por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Eduardo Torino, Córdoba N° 261, Tel. 156832907, IVA Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 26/09/2002

O.P. N° 058 F. N° 135.865

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Camión 3-STAR, año 1999

El día 09 de octubre de 2002, a Hs. 18:00, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, remataré con la base de \$ 9.000 y si no hubiera oferentes, pasados 15 minutos, se subastará sin base y dinero de contado, un camión marca 3-STAR, dominio DEU-270, modelo SXZ-1047, año 1999, motor 3-STAR N° HZ4102Q198036363, chasis 3-STAR N° SXZ104798000432, en el estado visto que se encuentra. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra "Entubar S.R.L. - Ejecución Prendaria", Expte. N° 062.117/00. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en el acto del remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en Ameghino 339, J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 26/09/2002

O.P. N° 035

F. N° 135.844

Por: JOSE AMARO ZAPIA**JUDICIAL SIN BASE**

El día 26 de setiembre de 2002, a Hs. 17:30, en Avda. Paraguay N° 2724, de esta ciudad de Salta, remataré sin base y dinero de contado, un camión, marca Mercedes Benz M-1114, año 1984, patente A-065997, sin funcionar y en el estado en que se encuentra, revisar en horario comercial. Ordena la señora Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos: "Cía. Minera La Poma S.A.; Expte. N° B-04.480/89 - Hoy Quiebra". Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10%, sellado de la D.G.R. 0,6% I.V.A. R.N.I. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado.

Imp. \$ 30,00

e) 25 y 26/09/2002

O.P. N° 033

F. N° 135.842

Por: EDGARDO NESTOR SIMKIN**JUDICIAL BASE \$ 1.471,31****Inmueble desocupado en Barrio Intersindical, Ciudad**

El día viernes 27 de setiembre de 2002, a Hs. 18:30, en calle San Felipe y Santiago 758, de esta Ciudad, remataré, con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 1.471,31 (2/3 del valor fiscal), el inmueble Matrícula 80.942, Sección R, Manzana 334, Parcela 017, Dpto. Capital, Plano 6.220, Sup. s/M. 244,60 m². Ubicado en calle La Mañana de Formosa esquina Radio Colón, de Barrio Intersindical, ciudad de Salta. Mejoras: Posee una construcción, con piso de cemento, ocho columnas de hormigón sin paredes y sin techo, apto para montar sobre dichas columnas un tinglado. Está libre de ocupantes. Servicios: El barrio cuenta con agua, luz, gas, cloaca y alumbrado público. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra Frigorífico Abascor S.A. s/Ejecutivo; Expte. N° C-47.754/99. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Condición de venta: Señá 30%

en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% cargo comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes Cel. 156836219. Martillero Edgardo Simkin, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 25 al 27/09/2002

O.P. N° 031

F. N° 135.840

Por: MARIA CRISTINA ALFONZO**JUDICIAL BASE \$ 3.950,40****Casa en B° Vélez Sársfield**

El día 26/09/02, a Hs. 18,00, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 3.950,40, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado: Matrícula N° 30.128, Secc. F, Manz. 83b, Parcela 14, del Dpto. Capital. Mide: Fte. 8,50 m., Cfte. 9,33 m., Cdo. E. 21,74 m. y Cdo. O. 25,59 m. Sup. s/m. 201,15 m. Límites según títulos. Según cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Avda. Vélez Sársfield N° 447, Ciudad. Tiene al frente verja con mampostería, portón de chapas e hierro, entrada para vehículo, con piso cemento, pequeño porch, dos habitaciones, cocina-comedor, con ventana al fondo, dos dormitorios con piso granito, baño con azulejos, al fondo lavadero con pileta. Escalera de cemento a la terraza. Todos los servicios. Vereda, piso baldosas. Sobre pavimento. Ocupado por Norberto Domínguez y su familia, en calidad de inquilinos, sin contrato. Todo según informe de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, C. y C. de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra "Morales, Rubén Rafael - Ejec. Hipotecario", Expte. N° 24.917/2001. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado DGR, en efectivo, a cargo del comprador, en el acto de remate. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Imp. Ley N° 23.905, Art. 7º, no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 156-857636, 4010587. M.C.A. Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/09/2002

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 986

F. v/c. Nº 9.983

Mirta del C. Avellaneda, Titular del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, Secretaría Nº 2, Secretaría de la Dra. María Cristina Juncosa, resuelve: I) Que con fecha 02 de agosto de 2002, declarar la quiebra de Raúl Ernesto Zamboni, D.N.I. Nº 10.733.619, con domicilio en calle Barrio Parque La Vega, Block Dpto. C, de esta Ciudad. II) Fijar el día 23 de setiembre de 2002 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El día 04 de noviembre de 2002 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe (Arts. 200 y 35 de la L.C.) y el día 16 de diciembre de 2002 para la presentación del Informe General. III) Se ha designado para actuar como Síndico al C.P.N. Simón Osvaldo Montes, quien fija su domicilio en Santiago del Estero Nº 734, Salta, a efectos de recibir los Pedidos de Verificación, con atención los días lunes y miércoles, de Hs. 18:00 a 20:00. IV) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo.: Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez; Dra. María Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 20 al 26/09/2002

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 067

F. Nº 135.883

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Salta, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Vacafior, César Daniel s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº 039.294/02, convoca por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 12 de junio de 2002. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/09/2002

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 991

F. Nº 135.781

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación de Salta, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Maidana, Carlos Elías p/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. Nº 42.495/02, hace saber que el 25 de julio de 2002, ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Carlos Elías Maidana, D.N.I. Nº 8.163.401, con domicilio en calle Fco. Miranda Nº 1330, Villa Los Sauces, de esta ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Daniel Eduardo Tomaspolsky. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, en los términos del Art. 32 de la L.C., hasta el día 26 de setiembre de 2002, en calle España Nº 1096, de Salta, los días martes y jueves de horas 19:30 a 21:00. Fijar el día 10 de octubre de 2002 o el subsiguiente hábil, si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación, formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34 de la L.C.Q. El día 07 de noviembre de 2002 o el subsiguiente día hábil, si éste fuere feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 14, Inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). El día 19 de diciembre de 2002 o el subsiguiente hábil, si éste fuere feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Arts. 14, Inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). Establecer el 12 de mayo de 2003, como vencimiento del período de exclusividad. Salta, 19 de setiembre de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 20 al 26/09/2002

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 030

F. Nº 135.834

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C., 6ta. Nominación, en autos caratulados: "Ortiz, Luis Segundo; Cala, María Josefina; Cavallo, Lucrecia; Torres, María Magdalena; Nebreda, Virgilio; Toconás, Julia y otros c/Suárez, Jorge Eduardo; Jorge Eduardo Suárez Empresa

Constructora S.R.L. y otros - Ordinario. Cumplimiento de Contrato. Medidas cautelares: Prohibición de innovar y anotación de litis", Expte. N° 17.334/01, cita y emplaza al demandado Cooperativa Frontera Norte de Vivienda a comparecer a juicio para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer su derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, para que lo represente. Publicación por tres (3) días. Salta, 09 de setiembre de 2002. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/09/2002

O.P. N° 021

F. N° 135.827

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en autos caratulados: "Taboada de Arévalo, Gladys Rosa vs. Arévalo, Angel Agustín - Divorcio", Expte. N° 2-C-23.643/98, cita y emplaza a don Angel Agustín Arévalo, para que por estos edictos que se publicarán por tres días, a fin de que tome intervención y haga valer su derecho en este juicio, dentro de los 9 días de la última publicación bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil, que por turno corresponda. Salta, 08 de agosto de 2001. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/09/2002

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

ORDEN DEL DIA

O.P. N° 985

F. N° 135.773

SUDAMERICANA S.A.C.L.F. Y A.

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en la sede social de calle J.B. Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta, el día 24 de octubre de 2002, en primera convocatoria, a horas 16:00 y transcurrida una hora de la apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 35 cerrado el 28 de febrero de 2002.

Los accionistas que deseen asistir, deberán cumplir con el recaudo del Artículo 238, 2do. párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Elisa Rlise de Cornejo
Presidenta

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 26/09/2002

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 069

Saldo anterior.....	\$ 86.100,80
Recaudación del día 25/09/02	\$ 589,30
TOTAL	\$ 86.690,10

A V I S O

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: *BOLETIN OFICIAL* - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

